



CONSULTAS PLANTEADAS DENTRO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LOS TALLERES DEL PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGAS PARA ALUMNADO Y AMPAS DE CENTROS ESCOLARES DE VALLADOLID Y DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN FAMILIAR SELECTIVA DEL AYTO. DE VALLADOLID,

• **CONSULTA Nº 1:**

En relación a la documentación a aportar por los licitadores (punto G.2 del Cuadro de características particulares), se indica que se presentarán tres sobres. Nuestra duda es si hay que presentar tres sobres por Lote o si por cada sobre se introduce la información de los lotes a los que se presente la entidad.

RESPUESTA:

En el caso de que un licitador opte por presentar su oferta a los dos lotes en los que se divide el contrato, deberá aportar **tres sobres por cada uno de los lotes**, pudiendo, no obstante, aportar el sobre nº 1 para ambos lotes, y por tanto, una única declaración responsable para ambos lotes.

• **CONSULTA Nº 2:**

Qué es exactamente la antefirma que aparece en el Anexo I del cuadro de características particulares (página 25) y en qué se diferencia de la firma.

RESPUESTA:

La antefirma está referida a la denominación del empleo, cargo o representación del firmante de un documento que se pone antes de la firma. El Anexo I deberá ir firmado por el representante de la empresa, con indicación del cargo o representación y con identificación del firmante (nombre y apellidos)

• **CONSULTA Nº 3:**

La extensión indicada en la página 6 de las CCP para la documentación del sobre 2 (50 páginas de la documentación del lote 1 y de 15 páginas para el lote 2): ¿hace referencia a todo el contenido del sobre 2 (plan de ejecución material del contrato, plan social de ejecución del contrato, mejoras o variantes sin coste adicional no cuantificables matemáticamente y documentos confidenciales) o exclusivamente al plan de ejecución material del contrato?

RESPUESTA:

La extensión indicada en la página 6 de las CCP para la documentación del sobre 2 (50 páginas de la documentación del lote 1 y de 15 páginas para el lote 2) hace referencia a todo el contenido del sobre 2, es decir, a todos los criterios valorables técnicamente.

• **CONSULTA Nº 4:**

En el documento encuadrado referido en el Sobre 2 (página 6 del CCP): ¿incluye el documento de confidencialidad o éste iría suelto?



RESPUESTA:

La “declaración responsable de confidencialidad” deberá incluirse encuadrado junto con el resto de documentación al que hace referencia.

• **CONSULTA Nº 5:**

El índice de documentos al que se refiere el sobre 2: ¿ha de incluir el plan de ejecución material del contrato, plan social de ejecución del contrato, mejoras o variantes sin coste adicional no cuantificables matemáticamente, documentos confidenciales y CD?; ¿o sólo el plan de ejecución material?

RESPUESTA:

En el índice se relacionarán todos los documentos que componen la oferta de los criterios valorables técnicamente, es decir, deberá relacionarse el plan de ejecución material del contrato, plan social de ejecución del contrato, mejoras o variantes sin coste adicional no cuantificables matemáticamente y “declaración responsable de confidencialidad”.